



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2017 00023 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	IGNACIO DE JESUS FRANCO MONTOYA
Asunto	ACCEDE A OFICIAR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1500V

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente lo petitionado por el apoderado del ejecutante, SE ORDENA que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, SE EXPIDA oficio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal Oral con Funciones de Control de Garantías a fin de comunicar lo resuelto en el auto de terminación de fecha de 27 de febrero de 2020. Ver folio 281.

Asimismo, REMITASE el oficio al correo electrónico: montoyayrestrepoabogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

